

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108 Fecha: 01/12/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2010 00491	Ordinario	DIOMEDEZ DIAZ MAESTRE	BETSY LILIANA GONZALEZ SILVA	Auto rechazo incidente AUTO RECHAZA INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEIDO.	30/11/2023	
20001 31 03 004 2010 00528	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD LA ARGELIA TRADING LTDA	SOCIEDAD MARIACA LTDA	Auto Concede Recurso de Apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA ENEL EFECTO DIFERIDO CONTRA EL AUTO QUE DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TACITO	30/11/2023	
20001 31 03 002 2010 00586	Ejecutivo Singular	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, E.S.E.	DUSAKAWI E.P.S.I	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE RECONSTRUCCION DE EXPDIENTE PARA EL DIA 05-12-2023 A LAS 9:00 A.M.	30/11/2023	
20001 31 03 002 2017 00199	Ordinario	JOSE GREGORIO - HERNANDEZ APONTE	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio AUTO ACEPTA EL DESISTIMIETO DEL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAOL DEL SEÑOR OLDIN ARMANDO AVILA BRUGES, SE ORDENA RECONOCER AL SEÑOR CARLOS ANDRES HINOJOSA MENESES COMO ACREEDOR CESIONARIO DEL SEÑOR LEONARDO FRANCESCO DEL VECHIO MARTINEZ, SE ORDENA TAMBIEN OFICIAR AL BBVA PARA QUE DEN RESPUESTA AL OFICIO 0955 DEL 12-09-2023.	30/11/2023	
20001 40 03 008 2020 00551	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOOMEVA S.A.	ROSSY KATIRENY USTARIZ GUERRA	Sentencia de Segunda Instancia SE CONFIRMA SENTENCIA APELADA DE FECHA 08-08-2023 PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL, SE ORDENA CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE RECURRENTE FIJANDOSE AGENCIAS EN DERECHO DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.	30/11/2023	
20001 31 03 002 2023 00148	Ejecutivo Singular	GUSTAVO RAFAEL PALACIO TINOCO	PILAR OVALLE ARZUAGA	Auto suspende proceso AUTO ORDENA SUSPENDER EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR EL TERMINO DE CUATRO MESES.SE ORDENA RECONOCER PERSONERIS JURIDICA A LA DRA. PILAR OVALLE AEZUAGA, COMO APODERAD JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA.	30/11/2023	
20001 31 03 002 2023 00174	Ordinario	ALBEIRO NIETO BERMUDEZ	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA SAS	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA, SE CONCEDE EL AMAPARO DE POBREZA A LOS DEMANDANTES, Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA DRA. PIEDAD CECILIA VASQUEZ MARQUEZ, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	30/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002 2023 00174	Ordinario	ALBEIRO NIETO BERMUDEZ	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA SAS	Auto Decreta Inscripcion de la Demanda AUTO DECRETA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL HISTORIAL DEL VEHICULO NUS DE PLACAS UWS-901 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA INVERSIONES HERNANDEZ DAZA, Y DE LAS DEMAS INSCRIPCIONES ANOTADAS EN EL PRESENTE PROVEIDO.	30/11/2023	
20001 31 03 002 2023 00190	Ejecutivo Singular	INIRIDA ZARATE GARIZABAL	EMPRESA SERVISUMINISTROS DEL CARIBE GAG S.A.S.	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO, DADAS LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENE PROVEIDO, NO SE SUSPENDEN LAS MEDIDAS CAUTELARES.	30/11/2023	
20001 31 03 002 2023 00197	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	AMADA - CASTILLO VIDES	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO, DADAS LAS CONSIDERACIONESMEXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO	30/11/2023	
20001 31 03 002 2023 00211	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMAS DE ACEITE- FIDUPALMAS SAS	INVERSIONES DE PRODUCTOS PALMEROS SAS- IMPROPAL	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO, SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. FABIO ERNESTO SANCHEZ PACHECO.COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	30/11/2023	
20001 31 03 002 2023 00211	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMAS DE ACEITE- FIDUPALMAS SAS	INVERSIONES DE PRODUCTOS PALMEROS SAS- IMPROPAL	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO Y RETENCION DE LAS SUMAS DE DINEROS EMBARGABLES QUE POSEA LA SOCIEDAD INVERSIONES DE PRODUCTOS PALMEROS S.A.S., EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS; SE NIEGA EL EMBARGO SOBRE DINEROS DE CREDITO O DERECHO PECUNIARIO DE LA PERSONA JURIDICA EXTRACTORA FRUTOPALMA S.A Y C.L TEQUENDAMA.	30/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAUJO
SECRETARIO